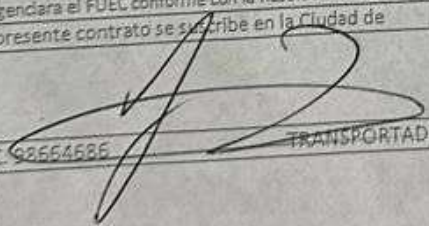


CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: JAIME A. SIERKA DAZA		TELEFONO: 3146989121	
NIT-CC: 71376540			
CONTRATANTE: ADELA ESTRADA DAZA		TELEFONO: 3117609938	
NIT-CC: 43045090		EMAIL:	
DIRECCION: C/ 20A # 54-45		CC:	
NOMBRE R/L:			
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO:		NIT:	
NUMERO RDO:		FECHA RDO:	
VIGENCIA:			
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO:	PLACA: 552158	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN GRVAN
	No INTERNO: 011	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION:	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO:	DIA: 19	MES: AGOSTO AÑO: 2023
	FECHA DE TERMINA:	DIA: 21	MES: AGOSTO AÑO: 2023
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO:	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL:		
	ANTICIPO:	SI	NO
	VALOR REST:	\$	
	FECHA PAGO:	DIA	MES
		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO:	ORIGEN:	MEDELLIN	HORA SALIDA: 8:00AM
	DESTINO:	ACROPUERTO JUC RIQUEZA	HORA LLEGADA: 11:00pm
	AREA DE OPERACION:	Municipal	A. Metropolitana
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:	Departamental	
	No. PASAJEROS:	Nacional	
	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO:	NOMBRE:	CC:	TELEFONO:
	ADELA ESTRADA DAZA	43045090	3117609938
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6552 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
		ADELA ESTRADA DAZA	
CC: 98654686		CONTRATANTE	